



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/38
3 de junio de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima Reunión
Bangkok, 1 – 5 de julio de 2013

PROPUESTA DE PROYECTO: MALAWI

Este documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)

PNUMA/ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES**Malawi**

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (anexo C, grupo I)	Año: 2011	12,7 (toneladas PAO)
---	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2011	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					12,7				12,7

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	10,8	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	n/a
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	3,78	Restante:	7,02

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)		0,5			0,4		0,4		0,3	1,5
	Financiación (\$EUA)		62 150			45 200		45 200		39 550	192 100
ONUUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)					0,53					0,53
	Financiación (\$EUA)					65 400					65 400

VI) DATOS DEL PROYECTO			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	n/a	10,80	10,80	9,72	9,72	9,72	9,72	9,72	7,02	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	n/a	10,80	10,80	9,72	9,72	9,72	9,72	9,72	7,02	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	60 000	0	0	55 000	0	0	40 000	0	40 000	0	35 000	230 000
		Gastos de apoyo	7 800	0	0	7 150	0	0	5 200	0	5 200	0	4 550	29 900
	ONUUDI	Costos del proyecto	60 000	0	0	0	0	0	60 000	0	0	0	0	120 000
		Gastos de apoyo	5 400	0	0	0	0	0	5 400	0	0	0	0	10 800
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		120 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120 000
	Gastos de apoyo		13 200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13 200
Financiación total solicitada para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto		0	0	0	55 000	0	0	0	0	0	0	0	55 000
	Gastos de apoyo		0	0	0	7 150	0	0	0	0	0	0	0	7 150

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Malawi, el PNUMA, en su calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado a la 70ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud para la financiación del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC, con un costo total de 55 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 7 150 \$EUA únicamente para el PNUMA. La solicitud también incluye un informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC y de los planes de aplicación del tramo para el periodo comprendido entre 2013 y 2016.

Antecedentes

2. El plan de gestión de la eliminación de HCFC de Malawi fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 62ª reunión para tratar de lograr una reducción del 35 % en el nivel básico de consumo de HCFC para el 1º de enero de 2020. El plan había de ser ejecutado conjuntamente por el PNUMA y ONUDI y tenía un nivel de financiación aprobado en principio de 350 000 \$EUA más unos gastos de apoyo al organismo de 40 700 \$EUA. En la misma reunión, el Comité Ejecutivo también aprobó el primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC por un monto de 133 200 \$EUA, repartido de la siguiente manera: 60 000 \$EUA más unos gastos de apoyo al organismo de 7 800 \$EUA para el PNUMA y 60 000 \$EUA más unos gastos de apoyo al organismo de 5 400 \$EUA para ONUDI.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

3. El Gobierno de Malawi ha establecido un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas en apoyo de las actividades de eliminación de los HCFC en el país. El sistema incluye el control de las importaciones de equipos basados en HCFC así como el registro de los importadores y certificación de técnicos. Las cuotas para los importadores son decididas por el Comité Nacional del Ozono y aplicadas por el Departamento de Aduanas en consulta con la Dependencia Nacional del Ozono. La cuota para 2013 fue establecida en 190 toneladas métricas (tm).

4. Se organizaron cursos de capacitación de instructores y dos talleres de capacitación para funcionarios de aduanas para fortalecer la capacidad nacional de controlar las importaciones de HCFC. Un total de 90 funcionarios de aduanas y otros oficiales encargados de la aplicación de la ley recibieron capacitación sobre el sistema de licencias y cuotas, supervisión de las importaciones y aplicación de las cuotas. Fueron adquiridos identificadores de refrigerantes y se distribuyeron en los principales puntos de entrada del país.

5. Se capacitó a 10 instructores y a 92 técnicos sobre buenas prácticas de mantenimiento, recuperación y reutilización de refrigerantes, retroadaptación y uso de refrigerantes a base de hidrocarburos. La Asociación de Refrigeración certificó a los técnicos evaluados que cumplían los requisitos para la certificación, entre los cuales estaba el uso y mantenimiento de equipos de refrigerantes a base de hidrocarburos. La Asociación de Refrigeración adoptó códigos de prácticas para los técnicos que utilizan refrigerantes a base de hidrocarburos.

6. También se celebró un taller para lanzar la aplicación del plan de gestión de la eliminación de HCFC. Se organizaron actividades de sensibilización para los responsables de la elaboración de políticas, funcionarios de aduanas, importadores de refrigerantes, proveedores, técnicos y público en general. Fueron adquiridos equipos y herramientas y entregados a los centros de retroadaptación. Se impartió capacitación a 35 expertos en refrigeración sobre manipulación segura, retroadaptación y trabajo con

refrigerantes a base de hidrocarburos. Tras la capacitación, 12 unidades de refrigeración y aire acondicionado fueron retroadaptadas a hidrocarburos.

7. En abril de 2013 se había desembolsado o comprometido toda la financiación de 120 000 \$EUA aprobada para el primer tramo. Se presentó a la Secretaría un informe financiero de las actividades realizadas en el primer tramo para mostrar la plena utilización de los fondos.

Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

8. A continuación se enumeran las actividades que se llevarán a cabo entre 2013 y 2016:
- a) Capacitación adicional de 100 técnicos de mantenimiento en refrigeración sobre buenas prácticas, recuperación y reciclaje de refrigerantes, manipulación y trabajo seguros con refrigerantes a base de hidrocarburos;
 - b) Capacitación adicional de 150 funcionarios de aduanas sobre control de las importaciones de HCFC y reconocimiento de refrigerantes y mezclas de HCFC;
 - c) Integración de las actividades de sensibilización en diversos componentes del plan de gestión de la eliminación de HCFC y realización de actividades de sensibilización para el público en general en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional;
 - d) Fortalecimiento de los centros regionales de retroadaptación y aplicación de un programa de incentivos para los usuarios finales de refrigeración comercial e industrial; y
 - e) Supervisión y evaluación, incluyendo en ello la realización de una auditoría de desempeño anual, la participación en una verificación independiente, de ser necesaria, y la elaboración de un informe anual sobre la marcha de las actividades y de un plan de ejecución.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema de otorgamiento de licencias para HCFC operacional

9. De acuerdo con la decisión 63/17, se ha recibido la confirmación del Gobierno de Malawi de que existe un sistema nacional obligatorio de otorgamiento de licencias y cuotas para la importación y exportación de HCFC y el Gobierno confía en cumplir con los objetivos de control previstos en el Protocolo de Montreal para la eliminación de los HCFC mientras el Acuerdo está en vigor.

Consumo de HCFC

10. El nivel básico de HCFC para el cumplimiento se ha establecido en 10,8 toneladas PAO sobre la base del consumo real comunicado conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010. El nivel básico establecido se sitúa 1,9 toneladas PAO por encima de las 8,9 toneladas PAO estimadas en el momento en el que se aprobó el plan de gestión de la eliminación de HCFC de Malawi. Sin embargo, esto no tiene repercusiones en el nivel de financiación aprobado en la 62ª reunión. El punto de partida se ajustará sobre la base del nivel básico establecido.

Cuestiones técnicas

11. En su respuesta a la pregunta formulada por la Secretaría con respecto a las condiciones significativas que deberían cumplirse para la retroadaptación y el uso de hidrocarburos como refrigerantes, el PNUMA indicó que actualmente el precio del HCFC-22 es de 10,2 \$EUA/kg mientras que el del hidrocarburo HC-290 es de 15,3 \$EUA/kg y el del HC-600 de 15 \$EUA/kg. Teniendo en cuenta que la carga de HC-290 para sistemas de refrigeración idénticos habitualmente es entre un 40 y un 50 % inferior a la del HCFC-22, el uso de refrigerantes a base de hidrocarburos parece más favorable para los usuarios finales desde el punto de vista económico. La Dependencia Nacional del Ozono también está colaborando con el Ministerio de Hacienda en la anulación de los derechos de importación para los productos alternativos a los HCFC con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera.

12. La Secretaría advirtió que el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas de Malawi ya incluía controles de los equipos basados en HCFC y que, a partir de 2015, se prohibirá la importación de equipos basados en HCFC. Estas medidas limitarán la introducción en el mercado de nuevos equipos basados en HCFC. En relación con el uso seguro de refrigerantes inflamables, el informe sobre la marcha de las actividades indicaba (párrafo 5) que se habían adoptado códigos de práctica para los técnicos que usan refrigerantes a base de hidrocarburos. Sólo los técnicos que recibieron capacitación y un certificado pueden trabajar con refrigerantes a base de hidrocarburos. Dado que el plan de gestión de la eliminación de HCFC fue aprobado con la intención de establecer un uso seguro de los hidrocarburos y de los refrigerantes naturales para maximizar las ventajas para el clima, fomentar los refrigerantes a base de hidrocarburos parece una decisión razonable.

13. La Secretaría tomó nota de que la ejecución del primer tramo ha sido satisfactoria. El Gobierno de Malawi ha integrado las cuestiones relativas a los HCFC en el plan de estudios de un centro de capacitación profesional y se está procediendo a la certificación de los técnicos. Estas medidas harán que la capacitación sea sustentable. El sistema de cuotas está en funcionamiento y permitirá al Gobierno cumplir con las medidas de control para la eliminación de los HCFC previstas en el Protocolo de Montreal desde 2013 en adelante.

Revisión del Acuerdo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

14. La etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Malawi fue aprobada antes de que se adoptara el nivel básico de HCFC para el cumplimiento. En consecuencia, al aprobar el plan de gestión de la eliminación de HCFC, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría, entre otras cosas, que actualizara el apéndice 2-A del Acuerdo sobre los objetivos y la financiación con las cifras para el consumo máximo admisible, y que notificara al Comité los niveles resultantes (decisión 62/45(d)). Sobre la base de los datos comunicados por el Gobierno de Malawi conforme al Artículo 7 y su calendario de eliminación revisado, se actualizaron los párrafos pertinentes del Acuerdo y se agregó un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo original adoptado en la 62ª reunión, como se muestra en el anexo I de este documento. El Acuerdo completo revisado se adjuntará al informe final de la 70ª reunión.

RECOMENDACIÓN

15. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:
- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Malawi;

- b) Tome nota de que la Secretaría del Fondo había actualizado el párrafo 1, los apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Malawi y el Comité Ejecutivo, conforme al nivel básico de HCFC establecido para el cumplimiento, y había agregado el nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituía al Acuerdo original adoptado en la 62ª reunión, como se muestra en el anexo I de este documento; y
- c) Tome nota también de que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de HCFC es de 10,8 toneladas PAO, calculado a partir del consumo de 8,6 toneladas PAO y 13,0 toneladas PAO comunicado para 2009 y 2010, respectivamente, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

16. La Secretaría del Fondo recomienda asimismo la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Malawi y de los planes de ejecución del tramo correspondientes a 2013 a 2016, con los gastos de apoyo asociados y el nivel de financiación que se muestran en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	55 000	7 150	PNUMA

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE MALAWI Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HIDROCLOROFLUOROCARBONOS
(Las modificaciones se destacan en negrita para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Malawi (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **7,02** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020, en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

16. Este Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo establecido entre el gobierno de Malawi y el Comité Ejecutivo en la 62ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	10,80

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detallas	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/c	n/c	n/c	10,80	10,80	9,72	9,72	9,72	9,72	9,72	7,02	n/c
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/c	n/c	n/c	10,80	10,80	9,72	9,72	9,72	9,72	9,72	7,02	n/c
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal, PNUMA (\$EUA)	60 000	0	0	55 000	0	0	40 000	0	40 000	0	35 000	230 000
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	7 800	0	0	7 150	0	0	5 200	0	5 200	0	4 550	29 900
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante, ONUDI (\$EUA)	60 000	0	0	0	0	0	60 000	0	0	0	0	120 000
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	5 400	0	0	0	0	0	5 400	0	0	0	0	10 800
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	120 000	0	0	55 000	0	0	100 000	0	40 000	0	35 000	350 000
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	13 200	0	0	7 150	0	0	10 600	0	5 200	0	4 550	40 700
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	133 200	0	0	62 150	0	0	110 600	0	45 200	0	39 550	390 700
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)												3,78
4.1.2	Eliminación de los HCFC.22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0,0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC (toneladas PAO)												7,02
